

Decanato

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0063-D-FLCH-2018**

Lima, 24 de enero de 2018

Visto el expediente N.º 10824-FLCH-2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente del SORVILA Nuutti Anton, quien desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes de Intercambio" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" de la UNMSM y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la UNMSM;

Que con oficio N.º 2834-OGCRI-2017 de fecha 13 de diciembre de 2017 el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que el Sr. SORVILA Nuutti Anton estudiante de la Universidad de Jyväskylä (Finlandia), desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

Que con oficio N.º 015-EPL-FLCH-2018 de fecha 09 de enero de 2018 el director de la Escuela Profesional de Lingüística, comunica que la profesora Nerida Falconí Falconí, se hará cargo de la tutoría del alumno SORVILA Nuutti Anton;

Que con proveído N.º 021/FLCH-VACAD/18 de fecha 09 de enero de 2018 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar el ingreso del Sr. **SORVILA Nuutti Anton** en la Escuela Profesional de Lingüística, por la modalidad de «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO» de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad de Jyväskylä (Finlandia), quien estudiará en el semestre académico 2018-I.
- 2º Designar a la profesora Nerida Falconí Falconí, docente del Departamento Académico de Lingüística, como la tutora del estudiante SORVILA Nuutti Anton.
- 3º Precisar que las asignaturas que estudiará la recurrente, serán programadas después de la formalización del ingreso.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Dra. Rosalva Quiroz de García  
Vicedecana Académica

  
  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América